



CONSTANCIA SECRETARIAL:

Juzgado Catorce de Familia. Medellín veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022). Señora Juez, bajo la gravedad de juramento le manifiesto que, en la fecha, se hizo el ingreso correspondiente a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas Tyba, de las personas que se crean con derecho al ejercicio de la guarda del menor; siendo así, el término de emplazamiento correrá entre el 29 de noviembre de 2022 al 11 de enero de 2023.

Soraya Cuellar Villa
Escribiente2022

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD Medellín, veintiocho de noviembre de dos mil veintidós

| | |
|------------|---------------------------------------|
| Proceso | Nombramiento de Curador Menor de Edad |
| Demandante | Darly Jeannette Henao Ibarra |
| Menor | M. L. H. |
| Radicado | 05001 31 10 014 2022 00455 00 |
| Decisión | Realiza emplazamiento |

Conforme a la constancia secretarial que antecede, una vez transcurra el término de emplazamiento advertido, se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2d3170b0141833b69cb881d65150212c2af78757fd1612347dd8f5ec4a0accf1

Documento generado en 28/11/2022 04:13:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>